

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 53 fracciones VI, XV Y XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DA A CONOCER EL ACUERDO A/JGA/407/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EMITIDO EN SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

DICE:

PRIMERO: Los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México obligados a elaborar acta de entrega y recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión serán: el (la) Magistrado Presidente, Magistrados, los servidores públicos referidos en el artículo 11, inciso 8 al 27, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México...

DEBE DECIR:

PRIMERO: Los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México obligados a elaborar acta de entrega y recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión, **o por cambio de adscripción** serán: el (la) Magistrado Presidente, Magistrados, los servidores públicos referidos en el artículo **8, inciso 9 al 33**, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México...

DICE:

TERCERO. El servidor público entrante deberá elaborar por cuadruplicado el acta de entrega-recepción...

DEBE DECIR:

TERCERO. El servidor público **saliente** deberá elaborar por cuadruplicado el acta de entrega-recepción...

DICE:

SEXTO. ...

...
...

SE ADICIONA:

SEXTO...

...
....

En caso de que los anexos no sean mayor a 15 hojas, se podrán anexar sin dispositivo óptico.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019.

(Firma)

MTRA. MARCELA QUIÑONES CALZADA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
